



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

*Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina*  
QUISPICANCHI - CUSCO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 035-2024-A-MDCC/Q.

Ccatcca, 21 de febrero del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

### VISTO:

El Oficio Múltiple N° 017-2024-A-MDO-Q/C, de fecha 12 de febrero del 2024, lo relativo a la invitación a participar en las actividades con ocasión de celebrar los "163° años de Creación Política del distrito de Oropesa", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la ley N° 30305 de Reforma Constitucional; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 6 del artículo 20, de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 y 43 de la citada Ley;

Que, es política de la actual gestión saludar y felicitar a este hermoso Distrito de Oropesa, por conmemoración de su Aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, en conmemoración al CLXVII aniversario de creación política del Distrito de Oropesa, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de este hermoso Distrito, que brinda amabilidad y atención, por ello pedimos al hacedor, ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos para que continúen trabajando por el logro de sus objetivos y metas proyectadas para el progreso y desarrollo de su Distrito;

Que, mediante Oficio Múltiple de visto, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Oropesa, invita a participar en las diferentes actividades programadas por los "163° años de creación política del distrito de Oropesa". En ese sentido el titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario del Distrito de Oropesa, expresándole parabienes; siendo este un acto administrativo que está conforme a ley, es procedente emitir la resolución correspondiente;





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL CCATCCA

*Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina*  
QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades me otorgan;

## **SE RESUELVE:**

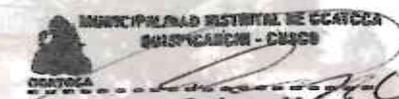
**ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, representado por su Alcalde Sr. Leon Quispe Yauri y el Pleno del Concejo Municipal, **EL SALUDO** y la **FELICITACIÓN al DISTRITO DE OROPESA**, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco por conmemorarse los **163° AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE OROPESA**, formulándole parabienes para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA PÚBLICA**, de la presente Resolución, con las formalidades de Ley.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación en el portal institucional de la municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

LIT  
C.C.  
G.M.  
A.J.  
MDO.  
OTI.  
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCATCCA  
QUISPICANCHI - CUSCO  
  
Sr. Leon Quispe Yauri  
ALCALDE